

Guayaquil, Marzo 28, 2.003

Señores
Junta General Ordinaria de Accionistas
GEMINISA ELECTRONICA MEDICA S.A.
Ciudad

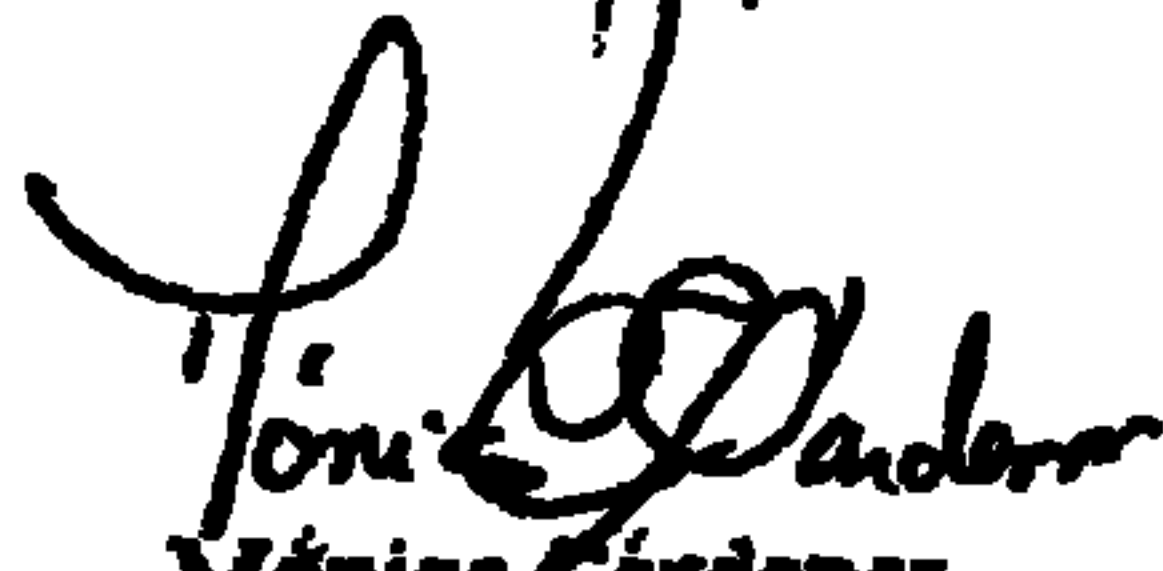
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía y en mi calidad de comisario Principal, cúmplame informar que los administradores de la compañía han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de los Balances estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio económico 2.002 refleja la real situación de la empresa, por lo que puede gozar de confiabilidad.

Considero que la correspondencia, libro de actas de Junta General y de Directorio, libro de Acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, no existen comentarios que hacerse en relación a la Junta General de Accionistas y no se han exigido que sean Rendidas garantías por parte de los administradores y el Estado de Pérdidas y Ganancias Refleja la verdadera situación económica de la compañía.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,


Mónica Cárdenas
Comisario Principal

16 SET. 2003

